



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	DIVISORIO
Demandante	MARTA CECILIA BERRIO TAMAYO Y OTROS
Demandado	CLARA ELENA BOLIVAR DE VALASQUEZ
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2019-00637 -00
Síntesis	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Se agrega al proceso el despacho comisorio que da cuenta de la diligencia del secuestro del inmueble objeto de medida cautelar (DILIGENCIA DE FEBRERO 25 DE 2020 Y AMPLIACION DE ESTA, DE NOVIEMBRE 20 DE 2020) y dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, se podrá solicitar nulidad con relación a dicha diligencia si a bien se tiene. Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

